

EL ILLMO. SR. DR. D. DIEGO VAZQUEZ DE MERCADO

I

De este dignísimo Obispo, que fué el VIII de la Diócesis, el quinto de los que lo gobernaron, y el primer clérigo secular que ocupó la Sede; nada dicen los historiadores y biógrafos que hemos podido consultar, acerca de su patria y familia, ni de la fecha de su nacimiento, ni en fin, del lugar de sus estudios y academia en que se hubiese laureado de Doctor. Comienza por aparecer como meritísimo Dean de la Catedral de Morelia, llamado entonces Valladolid de Michoacán, al ocurrir la vacante de esta silla episcopal de Mérida, por muerte del Illmo. Sr. Izquierdo, para la cual el Rey D. Felipe III le presentó á la Santa Sede en 22 de Octubre de 1603, en vista de una larga carrera de más de cuarenta años de servicios prestados en la administración, doctrina y gobierno de diferentes Iglesias y Provincias de la América, con timbres y méritos de rara ciencia y señalada virtud.

Por un documento auténtico que existe del propio Sr. Vázquez de Mercado, y que más adelante consignaremos, de fecha 1^o de Abril de 1607, consta la memoria de esos largos años de servicios prestados antes de que fuese Obispo. «He estado—dice—en lo más y mejor de ellas (las Indias), por espacio de más de cuarenta años, y tenido administración de doctrina y gobierno de Iglesias y Provincias,» de cuyas palabras parece también poder inferirse, ó al menos dudarse, que él no nació en Indias. Nacería en España; y, añadiendo el tiempo de los cuarenta años de servicios, al de los veinticinco de edad que tendría al ordenarse de sacerdote, parece también poder conjeturarse, que nació en el año de 1538, retrocediendo en la cuenta desde el año de 1603, en que fué promovido al episcopado, y en cuya fecha él debería ser de sesenta y cinco años de edad.

El Soberano Pontífice Clemente VIII lo preconizó Obispo de Yucatán, y otorgó las Bulas en 13 de Enero del año inmediato de 1604, en el cual recibió la consagración episcopal y tomó posesión, sin que podamos fijar, por falta de datos, el día.

II

Recordarán nuestros lectores, que al llegar á este Obispado la Cédula por la cual en 21 de Abril de 1605 pedía el Rey al anterior Obispo Illmo. Sr. Izquierdo, un informe sobre los indios idólatras, este Prelado era ya muerto. De esto resultó que el Illmo. Sr. Vázquez de Mercado fuera el que diese el informe pedido. «Era ya—dice Cogolludo—Obispo de estas Provincias D. Diego Vázquez de Mercado, que respondió por su antecesor, la audacia con que los indios idolatraban, pospuesto el temor de Dios y de los hombres, venerando sus ídolos que tenían en las cuevas de los montes, y trayéndolos sobre sus hombros en procesiones que les hacían, como se halló en la Provincia de Bacalar, y se había visto en la de Valladolid el año de 1606. Informado Su Majestad por el Obispo, le escribió diciendo:

«*El Rey.*—Reverando in Christo Padre Obispo de Yucatán del mi Consejo. Habiendo considerado en mi Consejo de las Indias cuánto conviene al servicio de Dios y mío, poner remedio en cuanto fuese posible en las idolatrías de esa Provincia, que tan arraigadas están, me ha parecido escribiros la presente. Por la cual vos ruego y encargo, que por vuestra parte procureis con muchas veras excusar estas idolatrías, usando para ello los medios que os pareciere más convenientes; y procurando que los clérigos de las Doctrinas sean de las partes necesarias, para que hagan el fruto que se pretende. De Madrid á 9 de Diciembre de 1608 años. *Yo el Rey.*»

«Aunque el Dr. Aguilar—añade el historiodor citado—ponderó con celo cristiano la idolatría de estos indios de Yucatán, siendo después Canónigo de las Charcas, y viendo lo que por allá pasaba, dice en su Informe estas palabras: *También di gracias á Nuestro Señor viendo que las idolatrías de estos reinos del Perú son más*

perjudiciales y de muchas más raíces que las de Yucatán. Por donde tengo por cierto—concluye el historiodor—que cuando escribía el Informe de Yucatán, juzgó que no habría semejante en las Indias. Y el Obispo D. Diego Vázquez, como más experimentado, dice en un Informe que hizo al Rey lo que se verá en el Libro Octavo.» (Hist. de Yucatán. Lib. VII. Cap. XIV.)

He aquí lo del Informe del Libro Octavo; palabras textuales del Illmo. Sr. Vázquez de Mercado: «Si se mira la gran muchedumbre de gente que tiene esta Provincia, sana y entera en la verdad y sinceridad de la fé católica, es muy poquito lo que hay dañado, y casi nada con algunas idolatrías que luego se descubren, castigan y enmiendan. Y si se mira al gran aparejo que la tierra trae consigo por su mucha aspereza, braveza y montuosidad, no hay que espantarse de las que hay, sino que dar gracias á Dios que sean tan pocas, las cuales siempre se hallan aun en lo más sano, grabado y doctrinado de las Indias.»—Más adelante daremos íntegro este importante documento, pues es el mismo de 1º de Abril de 1607 á que antes nos hemos referido.

La primera y más preferente atención del Sr. Vázquez de Mercado tan pronto como empezó el ministerio pastoral, fué conocer á todas sus ovejas, practicando para esto una visita general de la Diócesis, la cual, con todo y ser tan trabajosa y dilatada, habíala recorrido entera á principios del dicho año de 1607, sin haber sido ésta la única visita general, por que poco después emprendió y acabó otra, llegando hasta los pueblos más remotos y miserables, y mereciendo bien aún por esta sola circunstancia, el dictado de *vigilantisimo Pastor*, que unánimes le dan sus biógrafos, Cogolludo, Lorenzana, Gil González Dávila, Alcedo, Sierra y otros.

III

Intimamente ligada se encuentra la grata memoria de este insigne Prelado, con la del célebre yucateco Sr. Dr. D. Pedro Sánchez de Aguilar, por haber hecho á éste su Provisor y Vicario General, á poco de haberse encargado del gobierno de la Diócesis.

Nació D. Pedro Sánchez de Aguilar en la villa de Valladolid el día 11 de Abril de 1555, descendiente de los conquistadores Hernán Sánchez de Castilla y Hernán de Aguilar. Enviado por sus padres á la ciudad de México educóse en el Colegio de San Ildefonso, con distinción de sobresaliente escolar, graduándose de Bachiller en filosofía y derecho canónico en la Real y Pontificia Universidad de aquella metrópoli. Se ordenó de sacerdote, y fué sucesivamente beneficiado en esta Diócesis de Yucatán con los curatos de Chancénote, Calotmul, Valladolid y Sagrario de la Catedral, llegando á ser, como dejamos apuntado, Provisor y Vicario General del Illmo. Sr. Vázquez de Mercado. A más de su obra *De idolorum cultores*, (impresa en Madrid, en casa de la viuda de Juan González, 4º f. 8 prel. ff. 124), escribió en lengua yucateca un «Catecismo de Doctrina Cristiana,» y en castellano una «Memoria de los primeros conquistadores,» la cual, por unos MSS. que poseemos, consta que la escribió cuando era Cura de Valladolid, en 1598, y á virtud de mandato del Illmo. Sr. Obispo D. Fray Juan de Izquierdo. Las dos últimas, no consta que se hubiesen llegado á imprimir, y fuera de algunos fragmentos parece que se han perdido.

Hizo viaje á Europa como Procurador del clero con motivo del pleito sobre curatos con el Clero secular, y volvió graduado de Doctor.

Después de que sirvió la Vicaría General del Obispado, y por la merecida recomendación que de él hizo el Illmo. Sr. Vázquez de Mercado, le agració el Rey con la Dignidad de Dean en la Catedral metropolitana de la Plata, Provincia de las Charcas, Reino del Perú, donde en justa consideración de sus méritos en ciencia, virtud y labores, llegó á ser Comisario General de la Santa Cruzada. Murió, aunque no hemos podido comprobar en qué fecha, cuando acababa de ser consultado para la Mitra de Santa Cruz de la Sierra, por cuya circunstancia en muchos escritos se le dá el tratamiento de «Ilustrísimo,» como se ve en la Bibliografía de Squier, *Monograph of Authors who have*. London, 1861, y otros.

Como escritor está incluido en la «Biblioteca» de Berestain por las siguientes palabras:

«Aguilar (Illmo. Sr. D. Pedro Sánchez), natural de la villa de Valladolid, en el Obispado de Yucatán: nieto de Fernando de

Aguilar, uno de los fundadores y regidores de la ciudad de Mérida en aquella Provincia. Estudió en México, y en 1588 vistió la beca del colegio mayor de Santa María de todos Santos, y recibió la borla de Doctor en aquella Universidad. Obtuvo en Yucatán el Curato de Chancénote y el Deanato de la Catedral, y fué Provisor del Obispado. Fué ascendido al Deanato de la Metropolitana de la Plata, luego á una plaza de Inquisidor de Lima, y finalmente al Obispado de Santa Cruz de la Sierra.

«Escribió:

1. «*Contra idolorum cultores*. Impreso en Madrid por Juan González, 1634. 4º

2. *Relación de las cosas de Yucatán y de sus eclesiásticos hecha* (según escribe León Pinelo) *de orden del Rey Felipe III*.

3. *Doctrina cristiana en lengua de Yucatán*. Esta obra aprobada por el Obispo D. Fray Gonzalo de Salazar, se envió á imprimir á España; pero habiéndose perdido en el mar, quedó solamente una copia en poder de los Jesuitas, como el mismo autor asegura en el prólogo de la anterior.»

No nos hemos podido excusar de dar aquí estas noticias históricas, aunque rápidas, de un tan ilustre hijo de Yucatán y eminente Sacerdote, como el noble valisoletano Sr. Dr. D. Pedro Sánchez de Aguilar, puesto que acompañó como Provisor y Vicario, á llevar la difícil carga del episcopado, al ilustre Príncipe de la Iglesia que nos ocupa en esta parte de nuestra obra.

Hablando del Illmo. Sr. Vázquez de Mercado, el Sr. Dr. D. Justo Sierra dice así: «Por sostener en cierta competencia á su Provisor y Vicario General Dr. D. Pedro Sánchez de Aguilar, tuvo el Sr. Obispo una ruidosa querrela con el Capitán General D. Carlos de Luna y Arellano, de que resultó que elevase á la Real Audiencia de México una acusación contra este caballero, habiéndosele dado la razón al Prelado, quien sabe si con justicia ó sin ella. Lo cierto es, que de resulta de este incidente, se relajó, en algo, el rigor de las leyes reales en varios procedimientos del tribunal eclesiástico.» (1)

No probó su aserto el Dr. Sierra contra el Obispo, y ni siquiera expuso el hecho á que se refería. Nosotros lo expondrémos

aquí, conforme lo encontramos en la crónica, á fin de que el lector pueda por sí juzgar, y le dejemos á la vista con la amplitud posible, los hechos de la vida del Prelado.

Habla el P. Cogolludo: « Sucedió—dice—que en el territorio de la villa de Valladolid, en un pueblo de indios, cierto hombre y una mujer española, y con ellos un mestizo y otros, llevaron á su casa á un Religioso de la Orden de nuestro Padre Santo Domingo, engañándole, y allí le quisieron ahogar con un cordel, y á buen medrar quedó muy maltratado de los golpes que le dieron. El Dr. D. Pedro Sánchez de Aguilar, había ya venido de España, y era Provisor del Obispo, y como Vicario General del Obispado fulminó proceso contra los agresores, y con el auxilio del Gobernador indio, hizo embargo de algunos bienes que tenían, porque corría peligro la tardanza de pedirle é impartirle la justicia española. Después para ir procediendo en la causa, pidió el auxilio á los Alcaldes de la villa de Valladolid, que no le dieron, sino que lo remitieron al Gobernador á Mérida, y él á su Teniente General. Este despachó receptor para la causa, constituyendo en culpa al Provisor por haber procedido al embargo sin su autoridad especial, con que al parecer se barajó la materia, sin darse satisfacción equivalente al delito. Por esa causa se querelló el Obispo del Teniente General en la Real Audiencia de México, pidiendo juntamente mandase diesen el auxilio real en casos semejantes cualesquiera justicias, pues donde hay distancias tan grandes, se originaban muchos inconvenientes y daños de haber de recurrir al Gobernador de estas Provincias, que reside en la ciudad de Mérida. A lo cual aquellos Señores dieron real provisión en 10 de Julio de 1607 años, en que insertaron un auto que pronunciaron. Por él mandaban y mandaron se diese real provisión en forma, para que el dicho Gobernador y más justicias de la ciudad de Mérida de la dicha Provincia, den á las justicias eclesiásticas el auxilio real que les pidieran, conforme á la ley justificando primero el darlo. Y los demás Alcaldes y demás justicias fuera de la parte donde estuviere el Gobernador, lo den también con la dicha justificación. Y donde hubiere letrados, lo justifiquen ellos, y no los habiendo, las dichas justicias vean bien y de qué manera dan el auxilio dicho. No parece haberse proveido cosa alguna en orden de la querella contra el Teniente General, y el Obispo se hubo de

contentar con lo proveido para reparo de lo de adelante, como refiere todo este suceso el mismo Dr. Aguilar en su Informe contra los indios idólatras de esta tierra.» (1)

Como se vé, de este relato se infiere, que la Real Audiencia concedió al Illmo. Sr. Vázquez de Mercado la gracia que pedía, pero no aparece que haya resuelto nada sobre la querella que entabló contra el Gobernador y su Teniente General, aun cuando este había constituido en culpa al Vicario General del Obispado, y no obstante de tratarse de un procedimiento en crimen tan horrendo y sacrilego, como el de haberse atentado contra la vida de un Religioso. Atendido esto, y la legislación de aquella época, no se comprende la ligereza con que el Sr. Sierra juzgó en el asunto como lo hizo.

IV

Los franciscanos que, casi constantemente habían guardado una actitud recelosa y no pocas veces hasta hostil contra los Obispos, aun cuando estos eran, por el hábito y profesión monacal, de la misma Orden franciscana, considerándolos inclinados más bien á favorecer al Clero secular, como acabamos de ver que lo sentían y decían, en la época del Prelado anterior Sr. D. Fray Juan de Izquierdo; debieron considerarse perdidos en el pontificado del Sr. Vázquez de Mercado, por cuanto era el primer clérigo secular que venía á gobernar la Diócesis. Pero la recta equidad y prudencia episcopal, les hizo experimentar en circunstancias por extremo graves y extraordinarias, precisamente en aquel tiempo, todo lo contrario.

La ocasión fué, que los Padres dominicos de la Isla de Santo Domingo ocurrieron al Rey ofreciéndole sus servicios para esta Península é Iglesia de Yucatán, manifestándole tener noticia de que habiendo relajación en los franciscanos que administraban las Doctrinas de ella, ocupábanse tan solo en cuestiones y pleitos de personales intereses, descuidándose de los indios, que con gran celeridad por esta causa, reincidían en la antigua barbarie é ido-

(1) Cogolludo. Hist. de Yucatán. Lib. VIII. Cap. X.

latria de que los había sacado la santidad y celo apostólico de los primeros misioneros. Cualquiera podrá figurarse de cuán terrible herida se sintieron penetrados los franciscanos de aquí al saber esto, y qué actitud de alarma y poderosa defensa tomarían, ellos, que tan activos y tan diestros habían sido siempre en la Colonia, y tan felices en sus ocursos al Capitán General de esta Península, á la Real Audiencia de México, al Consejo de Indias, y al Monarca mismo. Mas en esta vez, que era de vida ó muerte para ellos y de trascendencia suma para lo más delicado de su propio honor, su única y verdadera defensa estribaba en la autoridad del Obispo; del Obispo que era del clero secular. No quedaba empero otro recurso, y á él desde luego ocurrieron, presentándosele el Ministro Provincial, que entonces lo era Fray Hernándo de So-
puerta, pidiendo que Su Señoría Ilustrísima se dignase practicar una información jurídica de la gran vigilancia con que los Religiosos de esta Provincia habían acudido y acudían á la administración de la doctrina y satisfacción de la Real conciencia. Y que como quien había visitado este Obispado dos veces, informase al Rey lo que por vista de ojos había experimentado, por si acaso confiados aquellos Religiosos en la distancia, le hacían algún siniestro informe con que mientras se sabía la verdad corriese detrimento el crédito de esta Provincia.

Accedió en justicia y con mucha benevolencia el Prelado á la súplica del Provincial, aunque el Dr. D. Justo Sierra refiere el suceso así:

« Los Religiosos de Santo Domingo solicitaron del Rey el correspondiente permiso, para fundar Conventos de su Orden en la Provincia de Yucatán. Es indecible lo que alarmó á los franciscanos, cuyo sistema era el exclusivismo, una especie semejante. Se valieron de todos medios para impedir un proyecto que, si se hubiera realizado, les habría originado la pérdida, en gran parte, de su poder é influencia. Fué uno de esos medios, comprometer al Obispo á que elevase al Rey un informe que los favoreciese, pintando con fuertes y odiosos coloridos, un cuadro de los inconvenientes que resultarían de la venida de los otros frailes. » (1)

Sea lo que fuere, de hecho y por derecho se levantó la infor-

(1) REGISTRO YUCATECO. Tom. I. pág. 159.

mación jurídica en 1º de Abril de 1607, poniéndose por cabeza del expediente ciertas Reales Cédulas especiales que más favorecían á los franciscanos, y habiendo comparecido á declarar, dice el P. Cogolludo, lo mejor y más calificado de la ciudad de Mérida, así de la clase eclesiástica como seglar, y habiendo añadido el propio Illmo. Sr. Vázquez de Mercado un testimonio informatorio dirigido al Rey en los siguientes términos:

« Señor.—He visto el interrogatorio y demás recaudos presentados en esta causa por parte de los Religiosos de la Orden de San Francisco de esta Provincia de Yucatán, y juntamente los dichos y declaraciones de los testigos que sobre ello han sido examinados. Y queriendo acudir á lo que por parte de dichos Religiosos se me ha pedido y juntamente satisfacer á la obligación que como Prelado de este Obispado tengo de informar á Vuestra Majestad, como á Patrón, Rey y Señor que es de estos Reinos, de lo que pasa acerca de la doctrina y enseñanza que en los indios de este Obispado han hecho y hacen los Religiosos de la dicha Orden, que desde su conquista la han tenido á su cargo. Hablando con la verdad que debo y como testigo de vista que en estos dos años lo he visitado personalmente todo, y advertido con mucho cuidado á lo que en esta parte pasa, digo que lo que he visto es que por la industria, trabajo, doctrina y enseñanza, ejemplo y religión de muchos y muy graves Religiosos que en esta Orden y Provincia han tenido y tienen á su cargo la doctrina de los indios, están muy bien doctrinados y enseñados en las cosas de nuestra santa fé católica, y en el servicio y culto divino de las iglesias, y en la educación y crianza de los niños desde su tierna edad, no consintiendo en sus pueblos pecados públicos y escandalosos, velando porqué no los haya, y desarraigando los que van naciendo. Y en la puntualidad y cuidado con que los dichos Religiosos, después de haber aprendido la lengua de los naturales de esta tierra, acuden a enseñarles, predicarles y administrarles los Santos Sacramentos de la Iglesia, así en salud como en sus enfermedades, acudiendo con mucha caridad y amor los dichos Religiosos al amparo y defensa de los indios, contra los que los agravian, y á socorrer y remediar sus necesidades espirituales y corporales en cuanto pueden, y pretendiendo en todo la gloria de Dios nuestro Señor y el bien de las almas, y el servicio de Vuestra

Majestad, como muy fieles y leales vasallos y capellanes suyos que en todo profesan ser, sin haber entendido ni imaginado otra cosa en contrario; velando los Prelados de esta Provincia y Orden en que se cumplan las Reales Cédulas de Vuestra Majestad, castigando severamente á quien en algo va contra ellas. Y si algunas idolatrías ha habido, digo que las han procurado descubrir y sacar de rastro: los que con gran celo de la honra de Dios son los que las buscan y manifiestan á los Jueces para que se castiguen y remedien, no son otros que los mismos Religiosos, que como tan fieles hijos de la Iglesia Católica, abominan semejantes pecados, y procuran que sean atróz y gravemente castigados, predicando con gran celo contra ellos en sus sermones, y enseñando con obras y palabras la sinceridad de nuestra Santa fé católica.—Cuanto más que si se mira la gran muchedumbre de gente que tiene esta Provincia sana y entera en la verdad y sinceridad de la fé católica, es muy poquito lo que hay dañado, y casi nada con algunas idolatrías que luego se descubren, castigan y enmiendan. Y si se mira al gran aparejo que la tierra trae consigo por su mucha aspereza, braveza y montuosidad, no hay qué espantarse de las que hay, sino que dar gracias á Dios que sean tan pocas, las cuales siempre se hallan aún en lo más sano, granado y doctrinado de las Indias.—Y así digo que aunque he estado en lo más y mejor de ellas por espacio de más de cuarenta años, y tenido administración de doctrina y gobierno de Iglesias y Provincias, puedo con verdad decir, que es una de las más sanas y enteras en la fé, y bien doctrinadas y sacramentadas, esta de Yucatán, y que en número y entereza de gente es una de las más floridas que hay en todas ellas.—Y supuesto esto, mi parecer, siendo Vuestra Majestad servido, es que en ninguna manera conviene que Vuestra Majestad mude ni altere cosa ninguna de lo que toca á ministros de doctrina, ni permita que de otra Religión entren doctrinas de ella, y mucho menos los Padres dominicos de la Isla Española. Así por haber muy suficientes ministros de frailes de San Francisco que por muchos años pueden administrar, sin que haya necesidad de que entren otros, como porque cualquiera novedad en esta parte sería de grande escándalo entre los indios y de gravísimos inconvenientes, sin poderse atajar ni remediar. Fuera de que, es muy justo que los que con esta verdad, fidelidad y traba-

jo han plantado y conservado la fé por espacio de ochenta años, desde que se plantó en esta Provincia, no sean sin causa, (pues no la hay justa) privados y desposeidos de lo que con tanto sudor han plantado. Y para que Vuestra Majestad y su Real Consejo quede del todo y en todo satisfecho, afirmo y testifico que todos los testigos que en esta probanza van jurados y examinados, así eclesiásticos como seculares, son de los más honrados, calificados y desapasionados, y sin sospecha, que hay en toda esta Provincia, y de quienes en ninguna manera se puede ni debe presumir que no habrán dicho cosa que no sea muy verdadera y cierta. Guarde nuestro Señor á Vuestra Majestad largos y felices años, para aumento de la cristiandad. En la ciudad de Mérida de Yucatán á primer día del mes de Abril de mil seiscientos siete años. † Diego, Obispo de Yucatán.—Por mandato de Su Señoría, Gerónimo de Castro, Secretario.»

«Triunfaron los franciscanos—dice el Dr. D. Justo Sierra—porque al fin, no lograron penetrar en la Provincia los dominicos; y, además, el informe del Prelado no dejó de servirles en lo sucesivo, para apoyar algunas de sus numerosas pretensiones, en el cansado asunto de curatos ó doctrinas. Coincidió con esta ocurrencia, el suceso del dominico, que casualmente se hallaba en el distrito de la villa de Valladolid, y con engaño fué llevado á la casa de unos vecinos, que intentaron asesinarle de una manera atróz, y que, á buen librar, salió muy mal parado. Mucho se habló entonces de este hecho; pero nada pudo averiguarse, y la cosa se quedó allí.»

Nos parece que hay demasiada acritud y malicia refinada, en el modo con que este autor expone los hechos en el párrafo que precede y en el otro que más antes hemos transcrito, porque no era ciertamente el exclusivismo el que pretendían los franciscanos, ni mucho menos puede acusárseles, sin pleno fundamento, de que ellos haya sido los autores más ó menos directa ó indirectamente del conato de sacrílego homicidio perpetrado contra el fraile dominico de que se ha hablado. Si ellos se exforzaron tanto contra la pretensión de los dominicos de la Isla Española, no era por un sistema de absoluto y necio exclusivismo, sino porque se veían con dicha pretensión atacados en su honor y fama, de manera tal, que la aceptación de aquellos dominicos había de ser

la condenación y exclusión de los franciscanos. Puede el lector juzgarlo por el siguiente hecho: en el mismo tiempo del Illmo. Sr. Vázquez de Mercado se trató eficazmente de que vinieran á Yucatán Padres de la Compañía de Jesús; y, lejos de que los Padres franciscanos se opusieran, vieron el proyecto con agrado, y el mismo cronista franciscano Fray Diego López de Cogulludo, lo refiere de la manera más plausible en estos términos:

«El Colegio de la Compañía de Jesús está situado una cuadra de la Catedral, á la banda del norte. Muchos años deseó la ciudad gozar del fruto, que esta sagrada Religión hace en la Iglesia Católica; pero la cortedad de la tierra no daba lugar á ver logrado este afecto. El año de 1604 se trató con más veras de verle ejecutado, y para conseguirlo escribió el Cabildo secular al Muy Rev. Padre Provincial residente en México, pidiendo con todo encarecimiento por carta de 12 de Octubre, bien afectuosa y devota, enviase sugetos para dar orden en la fundación del colegio. Vinieron el año siguiente de 1605 los Padres Pedro Díaz y Pedro Calderón, y recibidos en la ciudad con muestras de alegría, se tuvo cabildo á 5 de Agosto en que se determinó, que para ayuda del congruo sustento de los sugetos que en él habían de residir, se depositasen en cabeza del Rey dos mil pesos de oro común, que perpetuamente se dieran cada un año de las primeras encomiendas de indios que vacasen, aunque hiciesen falta á pobres beneméritos, descendientes de conquistadores, pues la fundación era ordenada al bien común de toda esta tierra, y ofrecieron escribir al Rey y al Supremo Consejo de las Indias, para que lo tuvieran por bien y confirmasen esta merced. No tuvo efecto la fundación en aquella ocasión, hasta después el año de 1618 etc.» (1)

V

Ya por lo dicho saben nuestros lectores, que el Capitán General D. Carlos de Luna y Arellano, era quien gobernaba á esta Península en el tiempo del Illmo. Sr. Obispo Dr. D. Diego Vázquez de Mercado, siendo generalmente conocido aquel bajo el tí-

(1) Hist. de Yucatán. Lib. IV. Cap. XIII.

tulo de «El Mariscal,» porque lo era en efecto, y tenía el señorío de ciertas villas en Aragón: firmábase ordinariamente poniendo: *El Mariscal*. Tuvo la reputación de buen gobernante, habiendo sido quien abrió los principales caminos que tanta falta hacían para el tráfico y comercio y demás relaciones sociales; él estableció los mesones ó casas llamadas Reales, en todas las poblaciones, y organizó su servicio; y él mandó abrir en la parte Sur de la Península, que es alta y montañosa, norias públicas y depósitos de aguas de lluvia para el tiempo en que se carece de tan necesario elemento. Era cristiano práctico y muy virtuoso, al grado de poner todo su consuelo en que desde que era Gobernador y Capitán General de la Colonia no había cometido pecado mortal alguno. Pero esto mismo que él se permitía decir, le fué ocasión de disgustos y pleitos, pues creyéndose aludido en una reprehensión que contra los hombres temerarios y presuntuosos predicó un fraile, presentó quejas ante el Provincial y después ante el Obispo, viéndose luego complicado hasta en presencia del tribunal de la Inquisición. A pesar de sus excelentes cualidades y de sus altas prendas como gobernante, cayó en la debilidad de sus antecesores, provocando competencias de jurisdicción contra el Illmo. Sr. Obispo, creyendo que no á éste sino á él era á quien tocaba entender en las causas de los indios acusados de idolatría, motivando esto necesariamente las justas quejas del Prelado Diocesano ante la Audiencia de México y ante el Rey de España.

En fin, siquiera como por curiosidad histórica, no omitiremos consignar también, que fué en tiempo del Illmo. Sr. Vázquez de Mercado, que el Rey D. Felipe III, y con motivo de anunciar éste en 30 de Abril de 1605, el nacimiento del Príncipe su hijo y heredero, concedió á la capital de esta Península y Diócesis, el título de *Muy noble y muy leal ciudad de Mérida de Yucatán*, que más adelante confirmó, otorgando además el blasón ó escudo de armas, consistente en un león rapante en campo verde, y un castillo torreado en campo azul, colocados por uno y otro lado en los dos compartimientos de alto abajo del plano del escudo. (1)

(1) En la época del Illmo. Sr. Vázquez de Mercado resplandeció en la parte Sur de esta región Hispano-americana un ilustre hijo de Yucatán, según las Series de los Señores Obispos. El P. Hernaes en su «*Colección de Bulas, Breves y otros documentos relativos á la Iglesia de América*, dice: «Serie de los Obispos de Caracas.....8. D. Fray Antonio de Alcega, franciscano, fué Conta-